

## A V I S O

**SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR CARLOS MARIO ISAZA SERRANO CONTRA JOSÉ AMIRO MORÓN NUÑEZ - ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR, PERIODO (2024 – 2027), - PARTIDO UNIÓN DE LA GENTE, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2023-00101-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.**

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL E) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A.**

**ERIBERTO SAMIR CHOLES TIRADO**

Oficial mayor

(Firmado electrónicamente por SAMAI)